



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Exp. N° 246-48-2020

DECRETO N° 2325 -CyT.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC. 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la incorporación de personal contratado a la planta permanente de la Administración Pública Provincial en el marco del Decreto Acuerdo N° 9316-G-19 (ratificado por Ley N° 6123), y

CONSIDERANDO:

Que atento a la vigencia del Decreto Acuerdo N° 9316-G-2019, las agentes ZURITA ARAMAYO, SAIDA MARINA; BONFANTI CALIARI, MARIA FLORENCIA y CARI BENISIO, ANDREA CYNTHIA ROMINA han cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos exigidos en la mencionada normativa legal;

Que obran en autos los antecedentes que acreditan más de 5 años de prestación de servicios continuos y efectivos al 31 de diciembre del 2018;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto, y lo dictaminado por Fiscalía de Estado;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modificase la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización 3 Secretaría de Turismo, dependiente de la Jurisdicción "X" Ministerio de Cultura y Turismo, como se detalla a continuación:

CREASE:

PERSONAL ESCALAFON PROFESIONAL – LEY N° 4413

<u>CARGO</u>	<u>CATEGORIA</u>
1	C-1

PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL – LEY N° 3161

<u>CARGO</u>	<u>CATEGORIA</u>
2	3

ARTICULO 2º.- Designase en el cargo Categoría C-1, Escalafón Profesional – Ley N° 4413, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "X" Ministerio de Cultura y Turismo, Unidad de Organización 3 Secretaría de Turismo, a la Sra. ANDREA CYNTHIA ROMINA CARI BENISIO CUIL 27-29248960-4, a partir de la fecha del presente Decreto.-

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

III..2.-CORRESPONDE A **DECRETO N° 2325** -CyT-

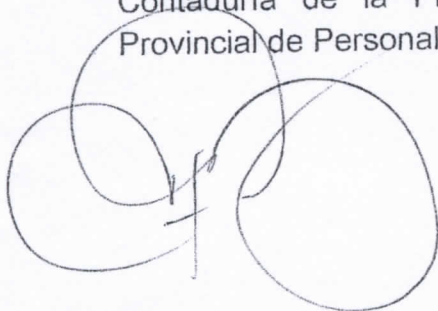
ARTICULO 3°.- Designase en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General – Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "X" Ministerio de Cultura y Turismo, Unidad de Organización 3 Secretaría de Turismo, a la Sra. SAIDA MARINA ZURITA ARAMAYO CUIL 27-92864643-8, a partir de la fecha del presente decreto.

ARTICULO 4°.- Designase en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General – Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "X" Ministerio de Cultura y Turismo, Unidad de Organización 3 Secretaría de Turismo, a la Sra. MARIA FLORENCIA BONFANTI CALIARI CUIL 27-32158691-6, a partir de la fecha del presente decreto.

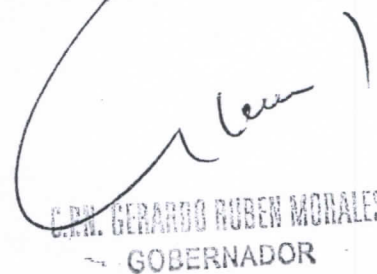
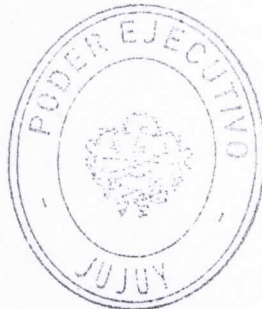
ARTICULO 5°.- Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "X" Ministerio de Cultura y Turismo, Unidad de Organización 3 Secretaría de Turismo, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado de la U. de O. 3 Secretaría de Turismo, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-96 Regularización Decreto N° 9316-G-19 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley 6149, ejercicio 2020.-

ARTICULO 6°.- Téngase por resueltos los contratos de Locación de Servicios suscriptos oportunamente entre el Estado Provincial y las agentes ZURITA ARAMAYO, SAIDA MARINA; BONFANTI CALIARI, MARIA FLORENCIA y CARI BENISIO, ANDREA CYNTHIA ROMINA.-

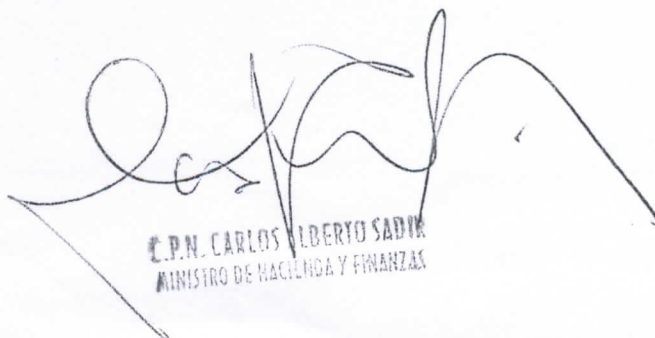
ARTICULO 7°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a conocimiento del Tribunal de Cuentas y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo.-



Lic. FEDERICO POSADAS
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO
PROVINCIA DE JUJUY



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIK
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS